

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**PINTO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2010, aprobó inicialmente la ordenanza reguladora de instalación de mesas y veladores en la vía pública, lo que se somete a información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto por el plazo de treinta días desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de oír reclamaciones y sugerencias. En caso de no producirse quedará aprobada definitivamente, publicándose íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entrando en vigor a los quince días de su publicación.

En Pinto, a 5 de noviembre de 2010.—El alcalde, Juan José Martín Nieto.

(03/43.078/10)